

## **Actas del Consejo Federal de Astronomía: 3a sesión, 29/5/2020.**

Siendo las 10:05 horas del viernes 29 de mayo de 2020, se da inicio a la tercera sesión del Consejo Federal de Astronomía a través de la plataforma Google Meet, gentilmente puesta a disposición por el Complejo Astronómico El Leoncito en su carácter de Socio Protector de la Asociación Argentina de Astronomía (AAA). Se encuentran presentes Leonardo Pellizza (LP), Marcelo Segura (MS), Marcelo Colazo (MC), Sergio Cellone (SC), Favio Faifer (FF), Natalia Núñez (NN), Paula Benaglia (PB), Omar Benvenuto (OB), Diego García Lambas (DGL), Daniel Gómez (DG), Federico González (FG), Beatriz García (BG), Gabriel Ferrero (GF), Manuel Merchán (MM), Ricardo Podestá (RP), Mario Díaz (MD) y Silvina Cichowolski (SCI). Preside LP conforme a la RGCD N°99/2020 de la AAA.

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Permiso de publicación de Actas anteriores.
3. Consideración de las modificaciones al proyecto de reglamento interno.
4. Elección de Presidente para el próximo período (1/6/20-31/5/21).

LP pone a consideración el Acta de la primera sesión, que fuera circulada entre los participantes. Se aprueba por unanimidad.

LP solicita permiso para publicar las Actas de las reuniones previas, en aras de la transparencia. Si bien el Reglamento exige la publicación de las Actas, el mismo fue aprobado en la segunda reunión y no es retroactivo. Se aprueba por unanimidad la publicación de las Actas previas a la aprobación del Reglamento.

Se procede a considerar la primera modificación al reglamento interno. FG y FF proponen que los representantes ante el CFA deban tener afiliaciones argentinas, indicando que se debe fomentar la gestión nacional, y que no es aceptable que representantes extranjeros, en el caso de proyectos internacionales, tomen decisiones en el CFA. SC acuerda y agrega que la contraparte argentina es la que debe tener el compromiso de representar a cada proyecto en el CFA. LP objeta sugiriendo que el CFA no debe inmiscuirse en asuntos internos de las instituciones, como es la elección de sus representantes, y que hay una zona gris respecto de colegas argentinos que, con afiliaciones extranjeras, hacen aportes significativos a la comunidad nacional. DG y DGL coinciden con LP. FF expresa su preocupación de que las contrapartes extranjeras tengan poder de decisión sobre la astronomía argentina. LP propone, para acercar posiciones, salvar esta cuestión modificando el Art 2° de Reglamento para hacer explícito que los miembros del CFA representan a las contrapartes argentinas de los proyectos, y no imponiendo condiciones a los representantes. NN, FG y FF acuerdan con esta propuesta. Se pone a consideración la siguiente modificación a la primera oración del texto del Art. 2°: “Formarán parte del CFA representantes de instituciones públicas argentinas de investigación en astronomía o de la contraparte argentina de grandes proyectos astronómicos en los que nuestro país participa en forma orgánica.”, en reemplazo de “Formarán parte del CFA representantes de instituciones públicas argentinas de investigación en astronomía o grandes proyectos astronómicos en los que nuestro país participa en forma orgánica.”. Se aprueba esta modificación por unanimidad.

Se pone a consideración la segunda modificación al Reglamento, sobre la posibilidad de permitir a las instituciones invitar a otros representantes a las reuniones del CFA en forma puntual. FG expone la propuesta para que una institución pueda nombrar un representante diferente en caso de necesidad, específicamente para una reunión. LP expresa que entiende que el Reglamento no prohíbe invitar a terceros a las reuniones para que expongan algún tema. NN considera que sería

bueno aclararlo en forma explícita. MM acuerda con FG. DG indica que los requisitos de los representantes ya fueron discutidos. RP acuerda con DG e indica que se pide reglamentar un detalle demasiado específico. DGL opina que el CFA puede recibir las opiniones externas en forma de documentos, lo cual sería preferible. SC indica que el Reglamento en su versión actual no impide que extraordinariamente se pueda convocar a otras personas. Se discuten los distintos matices y se acuerda por unanimidad no modificar el reglamento, y salvar eventualmente cuestiones de este tipo en forma particular, si se presentan en el futuro.

Se procede a realizar la elección de Presidente por el período 1/6/2020-31/5/2021, antes de lo cual LP brinda unas palabras de despedida como Presidente saliente. LP informa que hay un único candidato, el Dr. Sergio A. Cellone, Director de CASLEO. SC expone su propuesta y se procede a la votación, resultando electo con 16 votos positivos y la excusación del propio SC. Luego, SC expresa brevemente los puntos más relevantes sobre los cuales el CFA se enfocará a partir de ahora.

Siendo las 11:15 horas, se da por finalizada la sesión.